



Página 1 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**HOSPITAL CENTRAL - DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA**

Bogotá, 14 de julio de 2025

**I. ASPECTOS GENERALES DL ESTUDIO PREVIO.**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE URGENCIAS ADULTOS CUIDADO CRÍTICO.</b>								
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>				
	80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N/A				
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	El valor del contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, (\$39.029.463,70)								
	<b>ITEM Y/O LOTE</b>	<b>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RECURSO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b>	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b>	
	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	HOCE N DENFE	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8 Profesional Universitario Asistencial Enfermero Jefe URGENCIAS ADULTOS CUIDADO CRITICO. 8 HORAS	16	147/ DIAS	\$4.385.333,00	\$ 21.488.131,70	
2	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	HOCE N DENFE	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8 Profesional Universitario Asistencial Enfermero Jefe URGENCIAS ADULTOS CUIDADO CRITICO. 8 HORAS	16	120/ DIAS	\$4.385.333,00	\$ 17.541.332,00		
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							\$ 39.029.463,70		
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	Certificación Plan Anual de Adquisiciones No 2498 del 10/07/2025 para la vigencia 2025 y No 84 del 10/07/2025 aprobado mediante comunicación oficial GS-2025-043533-DISAN Vigencias Futuras								
	<b>No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>No. Plan de compras</b>	<b>Unidad</b>	<b>Recurso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>
	1	10/07/2025	2498	HOCE N DENFE	16	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8 Profesional Universitario Asistencial Enfermero Jefe URGENCIAS ADULTOS CUIDADO CRITICO. 8 HORAS	147/ DIAS	\$4.385.333,00	\$ 21.488.131,70
2	10/07/2025	84	HOCE N DENFE	16	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8 Profesional Universitario Asistencial Enfermero Jefe URGENCIAS ADULTOS CUIDADO CRITICO. 8 HORAS	120/ DIAS	\$4.385.333,00	\$ 17.541.332,00	
<b>Total</b>								\$ 39.029.463,70	
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>								

Página 2 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	<b>TITULO: ENFERMERO.</b> Experiencia Laboral Asistencial Mínimo doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 <i>“Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad.”</i>
--	---

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

El Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación del **ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – ASISTENCIAL**. Teniendo en cuenta que la enfermería es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encontrando entre otros los siguientes procedimientos; apoyo clínico, apoyo terapéutico, hospitalización, asistencia en procedimientos quirúrgicos, asistencia en procedimientos, atención de urgencias adultos, pediátrico y ginecológicos. Considerando el incremento en las actividades de atención por parte del Departamento de Enfermería del Hospital Central en los diferentes servicios como son: el servicio de hospitalización con pacientes pediátricos, pacientes adultos hombres y mujeres de medicina interna pacientes en hospitalización quirúrgicos, pacientes de ginecología maternas por parto por cesárea y alto riesgo medicina interna, servicios de urgencias, unidades de cuidado intensivo adulto pediátrico y neonatal. Tomando en consideración que la prestación del servicio de enfermería debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia enfocada en la seguridad hacia el paciente teniendo en cuenta el incremento de usuarios en los diferentes servicios, las problemáticas de la demanda se considera que las formas para atender o resolver esta problemática será a través de la contratación de este servicio profesional. Se requiere adelantar la contratación de los servicios de un **ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – ASISTENCIAL** para prestar atención en salud, de acuerdo a las necesidades de la entidad y conforme a los lineamientos y protocolos del Departamento de Enfermería con ética y calidad en el ámbito ambulatorio y hospitalario, inherente a la atención de III y IV nivel a fin de garantizar la segura, adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Hospital Central.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la constitución Política en su artículo 365 establece que “los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional” y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad, permanencia de manera ininterrumpida. Es importante señalar que el Hospital Central tiene el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud al policía y su familia, brindando las necesidades en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día los 365 días del año, sobre lo cual es importante tener en cuenta los pronunciamientos de la honorable Corte Constitucional, sentencia T -286ª /12 principios de continuidad en el servicio de salud, sentencia T -188/13 DERECHO A LA SALUD, T-322/18 PRINCIPIO A LA CONTINUACION E INTEGRALIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO DE SALUD.

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los “Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia




2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19. /

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

El Hospital central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan Anual de Adquisiciones y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas, según comunicación oficial No GS-2025-042708-DISAN /

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	CODIGO	TOTAL REQUERIDO EN HORAS DIA	TOTAL PLANTA ASISTENCIAL		TOTAL FALTANTE HORAS
				UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	A CONTRATAR
CIRUGÍA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, CLÍNICA DE HERIDAS, HOSPITALIZACIÓN ADULTOS, HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA, HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA, URGENCIAS ADULTOS, URGENCIAS GINECOLÓGICAS, URGENCIAS PEDIÁTRICAS, VACUNACIÓN, ENFERMERÍA.	ENFERMERO	PUNE	1356	24	140	1200

Página 4 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo.

#### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Experiencia Laboral Asistencial Mínimo doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

#### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

TITULO DE BACHILLER: BACHILLER ACADEMICO /


TITULO PROFESIONAL: ENFERMERO /

#### 4.1.3 EXPERIENCIA.

Experiencia Laboral Asistencial Mínimo doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

No aplica

Página 5 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.

No aplica.

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

No aplica.

#### 4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

#### 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

##### 4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

##### 4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

#### CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

#### 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

##### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE URGENCIAS ADULTOS CUIDADO CRÍTICO**. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN

##### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN


Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No 2, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

##### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (267) días, de los cuales CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) días para la vigencia 2025 y CIENTO VEINTE (120) días para la vigencia 2026.

##### 5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días

Página 6 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- b. Cuenta de cobro
- c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

#### **5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Departamento de Enfermería o uniformado asignado al Departamento de Enfermería que asigne el Director del Hospital Central, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011".


El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional" en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

#### **5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

#### **5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 6 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

Página 7 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

### II. ESTUDIO DEL SECTOR

#### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

#### 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

#### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

#### 4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*



### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 9 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
VALOR TOTAL					

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

#### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
VALOR TOTAL						

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

#### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	OTREOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	16	HOCEN DENFE	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8 Profesional Universitario Asistencial Enfermero Jefe URGENCIAS ADULTOS CUIDADO CRÍTICO/ 8 HORAS	147/ DIAS	\$4.385.333,00	\$ 21.488.131,70
2	OTREOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	16	HOCEN DENFE	PRESTACION SE SERVICIOS COMO PUN8 Profesional Universitario Asistencial Enfermero Jefe URGENCIAS ADULTOS CUIDADO CRÍTICO/ 8 HORAS	120/ DIAS	\$4.385.333,00	\$ 17.541.332,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 39.029.463,70

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICÍA NACIONAL

**NOTA:** para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los **servicios de mantenimiento de bienes inmuebles**, se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional", sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido.

*Margarita Quitián R.*

Capitán **MARGARITA QUITIÁN ROJAS**  
Cedula de Ciudadanía 1.098.648.179  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**

Página 11 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE URGENCIAS ADULTOS CUIDADO CRÍTICO.**

Aplica


**Anexos**

- ✓ Certificación de la necesidad - Anexo No. 1
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5
- Ficha técnica
- ✓ Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6
- ✓ Obligaciones del contratista - Anexo No.7

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No.9
- ✓ Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10
- Capacidad financiera - Anexo No. 11
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Página 12 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- carta de ofrecimiento de servicios
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- tarjeta profesional
- fotocopias del acta de grado y diploma. - bachiller -pregrado - especialización
- rethus
- tribunal de ética médica – enfermería
- certificado de experiencia laboral o específica
- libreta militar para menores de cincuenta años
- certificados antecedentes judiciales policía
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- certificado de antecedentes de la contraloría (verificación en boletín de responsables fiscales).
- certificado registro nacional de medidas correctivas
- antecedentes disciplinarios de la personería
- autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
- afiliación al sistema de salud como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida impresa del sigep ii
- declaración juramentada de bienes y rentas
- formato de información a terceros.
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- **examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

La "certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según comunicación oficial GS-2025-042708-  
DISAN del 23 de mayo 2025, documento que hace parte del presente estudio previo.

*Margarita Quitián R.*

Capitán **MARGARITA QUITIÁN ROJAS**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**



## 1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE URGENCIAS ADULTOS CUIDADO CRÍTICO.</b>	<b>Título: ENFERMERO.</b> Experiencia Laboral Asistencial Mínimo doce (12) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."
--	--


## 1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE URGENCIAS ADULTOS CUIDADO CRÍTICO.</b>	8	44	190	\$ 4.385.333,00

## 2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. Asistir y participar diariamente en recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes.	<b>Seguimiento</b>	<b>44</b>
2. Supervisar evaluar y educar la ejecución del cuidado por parte del personal de auxiliares de enfermería a su cargo.	<b>Acompañamiento</b>	
3. Supervisar, administrar y evaluar el cuidado del paciente. Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes de alta, mediana y baja complejidad.	<b>Gestión</b>	
4. Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno.	<b>Seguimiento</b>	
5. Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario.	<b>Auditoría</b>	
6. Realizar la administración de medicamentos y hemoderivados basados en las guías institucionales.	<b>Seguimiento</b>	
7. Coordinar los procesos de remisión y contra remisión de los pacientes.	<b>Gestión</b>	
8. Una vez asignado el servicio en el cual prestará turno, el contratista deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de coordinadores y/o médicos del turno.	<b>Seguimiento</b>	
9. Supervisar y revisar periódicamente el diligenciamiento de los registros clínicos realizados por el personal de auxiliares de enfermería asignados.	<b>Seguimiento</b>	

Página 28 de 31	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXO No. 10 FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
VERSIÓN: 10		

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL  
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de **CONTRATACION DIRECTA** Número PN **HOcen CD\_\_\_\_\_** cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE URGENCIAS ADULTOS CUIDADO CRÍTICO.

El(los) suscrito(s) a saber: RUBEN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO domiciliado en CARRERA 11B # 30-74SUR, identificado con cedula de ciudadanía No 52.364.542 de VILLAVICENCIO, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*


#### PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

Página 29 de 31	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXO No. 10 FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
VERSIÓN: 10		

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:



Firma del representante legal del proponente  
Nombre o razón social del oferente: RUBEN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO  
Identificación (NIT  C.C X C.E ): 86.085.361  
Nombre Representante Legal: N/A  
Identificación (C.C  C.E. ): N/A  
Dirección: CALLE 64 # 64 A 19 SUR  
Teléfono 3102381226  
Email: paco1727@hotmail.com

Bogotá,

Señores.

1LF-FR-0071  
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, Número PN HOCEN CD \_\_\_\_\_ cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE URGENCIAS ADULTOS CUIDADO CRÍTICO.

El(los) suscrito(s) a saber: RUBEN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO domiciliado en CARRERA11B#30-74 SUR, identificado con cedula de ciudadanía No 52.364.542 de VILLAVICENCIO, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, para la celebración de un contrato estatal para PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE URGENCIAS ADULTOS CUIDADO CRÍTICO.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: RUBEN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO

Identificación (NIT  C.C X C.E ): 86.085.361


Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C  C.E.  ) N/A

Dirección: CALLE 64 # 64 A 19 SUR

Teléfono 3102381226

Email: paco1727@hotmail.com

Página 30 de 31	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXO No. 10 FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
VERSIÓN: 10		

POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL  
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de **CONTRATACION DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD \_\_\_\_\_** cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE URGENCIAS ADULTOS CUIDADO CRÍTICO.

El(los) suscrito(s) a saber: RUBEN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO domiciliado en CARRERA 11B # 30-74 SUR, identificado con cedula de ciudadanía No 52.364.542 de VILLAVICENCIO, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.


Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de

Página 31 de 31	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ANEXO No. 10 FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
VERSIÓN: 10		

Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2025

El proponente:  


Firma del representante legal del proponente  
Nombre o razón social del oferente: RUBEN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO  
Identificación (NIT  C.C  X C.E ): 86.085.361  
Nombre Representante Legal: N/A  
Identificación (C.C  C.E.  ) N/A  
Dirección: CALLE 64 # 64 A 19 SUR  
Teléfono 3102381226  
Email: paco1727@hotmail.com

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



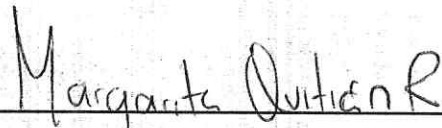
## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

10. Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio.	<b>Seguimiento</b>	
11. Garantizar la efectividad, eficacia y eficiencia de los registros de enfermería de las actividades de cuidado desarrolladas.	<b>Seguimiento</b>	
12. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	<b>Auditoría</b>	
13. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación.	<b>Seguimiento</b>	
14. Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).	<b>Auditoría</b>	
15. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	<b>Auditoría</b>	
16. Participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en el Hospital Central De La Policía Nacional.	<b>Auditoría</b>	
17. Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado, decálogo de buen trato.	<b>Gestión</b>	
18. El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).	<b>Seguimiento</b>	
19. Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas en los servicios especializados y de hospitalización.	<b>Gestión</b>	
20. Revisar y ejecutar órdenes medicas con sus respectivas recomendaciones.	<b>Seguimiento</b>	
21. Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería).	<b>Seguimiento</b>	
22. Poner en conocimiento del médico especialista u hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente.	<b>Seguimiento</b>	
23. Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente.	<b>Seguimiento</b>	



24. Ejecutar los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos.	<b>Auditoría</b>	
25. Monitorizar informar evaluar y actuar oportunamente sobre los cambios que se presenta en los pacientes en conjunto con el grupo multidisciplinario correspondiente al servicio de hospitalización.	<b>Seguimiento</b>	
26. Informar al Departamento de Enfermería las necesidades, fallas y recursos requeridos para garantizar el funcionamiento del servicio.	<b>Informe</b>	
27. Verificar y solicitar dietas según indicación y recomendación médica.	<b>Seguimiento</b>	
28. Programación diaria y semanal del personal de auxiliares de enfermería y camilleros a su cargo.	<b>Seguimiento</b>	
29. Ser garante de actuaciones éticas que tenga afectación directa sobre el paciente.	<b>Seguimiento</b>	
30. Utilizar uniforme institucional, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y urgencias, o uniforme correspondiente a la Unidad De Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal.	<b>Seguimiento</b>	
31. Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición.	<b>Gestión</b>	
32. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.	<b>Informe</b>	
33. Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.	<b>Seguimiento</b>	

  
 \_\_\_\_\_  
**Capitán MARGARITA QUITIÁN ROJAS**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**



Bogotá D.C,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL Capitán MARGARITA QUITIÁN ROJAS hago constar que una vez verificada la hoja de vida de la señor (a) RUBEN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO identificado con cedula de ciudadanía No 86.085.361 de VILLAVICENCIO, y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE URGENCIAS ADULTOS CUIDADO CRÍTICO se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para la ejecución de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

*Margarita Quitián R.*

Capitán MARGARITA QUITIÁN ROJAS  
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DUARANTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DUARANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROponente NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROponente	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCION	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION Y UN MES MAS.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

*Margarita Quitán R.*

**Capitán MARGARITA QUITÁN ROJAS**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Proridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Calificación total						
1																					
2																					

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participara en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.
---	---------	---------	--------------	-------------	--	---	---	---	---	-------------	-------------------	---

*Margarita Quiñán*

Capitán MARGARITA QUITIÁN ROJAS  
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



## FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes. 25) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL. 26) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 27) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 28.) En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. 29.) El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales. 30.) El contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiversen el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido. **ACTIVIDADES ESPECIFICAS:** 31.) Asistir y participar diariamente en recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes. 32.) Supervisar evaluar y educar la ejecución del cuidado por parte del personal de auxiliares de enfermería a su cargo. 33.) Supervisar, administrar y evaluar el cuidado del paciente. Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes de alta, mediana y baja complejidad. 34.) Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno. 35.) Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario. 36.) Realizar la administración de medicamentos y hemoderivados basados en las guías institucionales. 37.) Coordinar los procesos de remisión y contra remisión de los pacientes. 38.) Una vez asignado el servicio en el cual prestará turno, el contratista deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de coordinadores y/o médicos del turno. 39.) Supervisar y revisar periódicamente el diligenciamiento de los registros clínicos realizados por el personal de auxiliares de enfermería asignados. 40.) Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio. 41.) Garantizar la efectividad eficacia y eficiencia de los registros de enfermería de las actividades de cuidado desarrolladas. 42.) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de



## FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente. 20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. 24) El **CONTRATISTA** deberá diligenciar



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**HOSPITAL CENTRAL – DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN**

Nro. **GS-2025-057603**-DISAN - ARCIN- DENFE 29.25

Bogotá D.C. 15 de julio de 2025

Señor mayor  
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS  
Director (E) Hospital Central  
Carrera 59 No. 26-21 CAN  
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización contratación profesional universitario asistencial enfermero urgencias adultos cuidado crítico.

Respetuosamente me dirijo a mi mayor, estudie la viabilidad de autorizar la contratación del enfermero profesional RUBEN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.085.361, quien desempeñará las siguientes actividades en el departamento de enfermería:

- Asistir y participar diariamente en recibo y entrega de turno para cumplir con las actividades pertinentes.
- Supervisar evaluar y educar la ejecución del cuidado por parte del personal de auxiliares de enfermería a su cargo.
- Supervisar, administrar y evaluar el cuidado del paciente. Aplicar los procesos de ingreso y egreso hospitalarios. Atender a pacientes de alta, mediana y baja complejidad.
- Solicitar los elementos de uso común hospitalario para la atención de cada paciente en cada turno.
- Conocer y aplicar las guías de manejo de enfermería en la atención a nuestro usuario.
- Realizar la administración de medicamentos y hemoderivados basados en las guías institucionales.
- Coordinar los procesos de remisión y contra remisión de los pacientes.
- Una vez asignado el servicio en el cual prestará turno, el contratista deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de coordinadores y/o médicos del turno.
- Supervisar y revisar periódicamente el diligenciamiento de los registros clínicos realizados por el personal de auxiliares de enfermería asignados.
- Supervisar y revisar el diligenciamiento del libro de camillero asignado a su servicio.
- Garantizar la efectividad eficacia y eficiencia de los registros de enfermería de las actividades de cuidado desarrolladas.
- Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.
- Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación.
- Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con otros centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).
- Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
- Participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad en el Hospital Central De La Policía Nacional.
- Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado, decálogo de buen trato.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE SANIDAD**  
**HOSPITAL CENTRAL – DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN**

- El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los
- elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
- Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas en los servicios especializados y de hospitalización.
- Revisar y ejecutar ordenes medicas con sus respectivas recomendaciones.
- Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería).
- Poner en conocimiento del médico especialista u hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente.
- Presentarse ante los pacientes e interactuar de forma permanente.
- Ejecutar los protocolos, procesos, guías de manejo establecidos por el Departamento de Enfermería, dando cumplimiento a los estándares establecidos.
- Monitorizar informar evaluar y actuar oportunamente sobre los cambios que se presenta en los pacientes en conjunto con el grupo multidisciplinario correspondiente al servicio de hospitalización.
- Informar al Departamento de Enfermería las necesidades, fallas y recursos requeridos para garantizar el funcionamiento del servicio.
- Verificar y solicitar dietas según indicación y recomendación médica.
- Programación diaria y semanal del personal de auxiliares de enfermería y camilleros a su cargo.
- Ser garante de actuaciones éticas que tenga afectación directa sobre el paciente.
- Utilizar uniforme institucional, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y urgencias, o uniforme correspondiente a la Unidad De Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal.
- Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición.
- Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

Atentamente,

  
Capitán **MARGARITA QUITIÁN ROJAS**  
Jefe departamento de enfermería

Anexo(s): No,

Elaboro: PT José Luis Marín Suarez  
DENFE/ HOCEN

  
Revisó: CT Margarita Quitián Rojas  
HOCEN/DENFE

Fecha de Elaboración: 15/07//2025

Ubicación: C:\backup denfe\documentos\autorización de contratación

Carrera 59 No.26-21  
Teléfono: 58044001 Ext 2702  
hocen.enfer@policia.gov.co

**INFORMACION PÚBLICA**

Daniel O.  
15-07-2025  
Tahum.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD**  
**GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES**

APRES-GADSE - 20.1

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2025

Señora teniente coronel  
**HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA**  
Director (A) Hospital Central  
Bogotá D.C.

*Rubén Dairo Rodríguez Jarama*  
*Entamero profundo*  
*Urgencias Adultos Cardíaco Cerebro*  
*Genita*  
*Margareth Quintero R*

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2025-031157-DISAN necesidades de personal asistencial 2025

De manera atenta me permito remitir a la señora teniente coronel, la proyección de necesidades de personal asistencial del Hospital Central para la vigencia 2025, la cual es exclusiva para actividades en la subred propia en el ámbito asistencial para los grupos de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, atención inmediata, consulta externa, internación y quirúrgicos, como se describe a continuación:

**NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL HORAS/DIA EXCLUSIVAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA RED PROPIA**

**No. 036 – 0 – AS**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda de servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios.

Lugar de prestación del Servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Código	Total requerido en horas /día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas /día	Total faltante en horas/ mes
					Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	*Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	MES II	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	PES	20	0	0	20	475
Hospital Central	*Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	MES I	60	0	0	60	1800
Hospital Central	*Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	MES I	3	0	0	3	90
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía Dermatológica Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	MES II	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	MES I	34	0	0	34	1020
Hospital Central	*Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	*Cirugía Gastrointestinal Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	MES I	36	0	0	36	1080

Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	MES II	120	0	20	100	3000
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odonólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	OES	24	0	16	8	240
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	24	16	0	8	240
Hospital Central	*Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	MES I	8	0	0	8	240
Hospital Central	*Cirugía Plástica Ocular	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	MES I	4	0	0	4	95
Hospital Central	*Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	MES I MES II	24	0	4	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica y Estética	Médico Especialista en Cirugía Plástica	MES II	28	0	8	20	600
Hospital Central	*Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía Oftalmológica Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	MES II	102	0	16	86	2580
Hospital Central	Cirugía Ortopédica Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	MES II	122	0	36	86	2580
Hospital Central	Cirugía Vasculár	Médico Especialista en Cirugía Vasculár	MES I	24	0	0	24	720
Hospital Central	Cirugía Hospitalización Adultos Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pediátrica Urgencias (Adultos, Ginecológicas, Pediátricas)	Auxiliar Camillero	AUX	416	0	112	304	9120
Hospital Central	Cirugía (proceso de esterilización)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	16	0	0	16	480
Hospital Central	Cirugía (salas de cirugía)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	140	0	30	110	3300
Hospital Central	Cirugía (sala de partos)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	48	0	0	48	1440
Hospital Central	Cirugía (sala de cirugía, sala de partos, recuperación, ambulatoria)	Enfermero	PUNE	112	8	36	68	2040
Hospital Central	Cirugía	Médico General	MGE	144	0	4	140	4200
Hospital Central	Cirugía (Proceso de esterilización lavado, empaque, esterilización)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	136	8	56	72	2160
Hospital Central	Cirugía (sala de cirugía, sala de partos, recuperación, ambulatoria)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	304	16	88	200	6000
Hospital Central	*Coloproctología	Médico Especialista en Coloproctología	MES I	8	0	0	8	240
Hospital Central	*Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo	MES I MES II	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio Especializado	PES	72	0	0	72	2160
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos	Enfermero Profesional Especialista	PESE	104	0	14	90	2700
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	192	0	40	152	4560
Hospital Central	Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo Pediátrico	MES I	32	0	0	32	960

Hospital Central	Cuidado Intensivo Pediátrico	Enfermero Profesional Especialista	PESE	64	0	14	50	1500
Hospital Central	Cuidado Intensivo Pediátrico	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	128	8	40	80	2400
Hospital Central	*Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos	MES I	12	0	0	12	360
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	MES I	18	0	0	18	540
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	MES I	8	0	0	8	240
Hospital Central	Enfermería (consulta externa neurología, cardiología, gastroenterología, salud mental, neurociencias, nefrología, RIAS)	Enfermero	PUNE	96	8	40	48	1440
Hospital Central	Enfermería (consulta externa neurología, cardiología, gastroenterología, ginecología, salud mental, neurociencias, oncología, oftalmología, ortopedia y traumatología, urología, proctología, RIAS)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	316	40	144	132	3960
Hospital Central	Enfermería (clínica de heridas)	Enfermero	PUNE	16	8	0	8	240
Hospital Central	Enfermería (clínica de heridas)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	56	40	16	0	0
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	OES II	6	0	0	6	180
Hospital Central	Estomatología	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	6	0	0	6	180
Hospital Central	Fisioterapia	Terapeuta Físico	PUN	112	8	8	96	2880
Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	PUN	38	16	6	16	480
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Médico General	MGE	8	0	0	8	240
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Bacteriólogo	PUN	100	0	26	74	2220
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Técnico Auxiliar de Laboratorio Clínico y/o Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	56	0	8	48	1440
Hospital Central	Ginecobstetricia Atención de parto Cirugía Ginecológica (Hospitalización Obstétrica)	Médico Especialista en Ginecobstetricia	MES II	118	0	40	78	2340
Hospital Central	*Hematología	Médico Especialista en Hematología	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	*Hematología oncológica	Médico Especialista en Hematología Oncológica	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	*Hematología y oncología pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	MES I	14	0	0	14	420
Hospital Central	*Hemodinamia e Intervencionismo	Médico Especialista en Hemodinamia	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Hospitalización Adultos	Médico General	MGE	298	0	20	278	8340
Hospital Central	Hospitalización Adultos - Ginecológicas (piso 3)	Enfermero	PUNE	32	8	0	24	720

GS-2025-042708-DISAN

Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 3)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	64	24	16	24	720
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 4)	Enfermero	PUNE	160	0	18	142	4260
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 4)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	320	40	8	272	8160
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 5)	Enfermero	PUNE	128	0	12	116	3480
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 5)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	256	24	8	224	6720
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 6)	Enfermero	PUNE	160	0	14	146	4380
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 6)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	320	0	16	304	9120
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 8)	Enfermero	PUNE	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 8)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	128	16	0	112	3360
Hospital Central	Hospitalización	Químico Farmacéutico	PUN	4	0	0	4	120
Hospital Central	Imágenes Diagnósticas Ionizantes Imágenes Diagnósticas No Ionizantes	Médico Especialista en Radiología	MES II	24	0	0	24	720
Hospital Central	Imágenes Diagnósticas Ionizantes Imágenes Diagnósticas No Ionizantes	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	720
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	MES I	16	0	0	16	480
Hospital Central	Laboratorio Clínico	Técnico Auxiliar de Laboratorio Clínico y/o Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	80	0	24	56	1680
Hospital Central	Laboratorio Clínico Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	PUN	150	0	20	130	3900
Hospital Central	Laboratorio Citologías Cervico-Uterinas Laboratorio de Histotecnología Patología	Citohistotecnólogo	TLO	48	0	8	40	1200
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	MES II	30	0	0	30	900
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	MES II	176	0	0	176	5280
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	AUX	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	12	0	0	12	360
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	720
Hospital Central	Medicina Nuclear	Enfermero	PUNE	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	MES I MES II	12	0	0	12	360
Hospital Central	*Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	MES I	28	0	0	28	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	*Neonatología	Médico Especialista en Neonatología	MES I	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	MES I	18	0	0	18	540
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	MES I	12	0	0	12	360
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	MES II	54	0	0	54	1620

Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	Neurofisiología	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	16	0	0	16	480
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	MES II	68	0	0	68	2040
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	MES I MES II	12	0	4	8	240
Hospital Central	Nutrición y Dietética (Lactario)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	PUN	42	0	6	36	1080
Hospital Central	*Oncología Clínica	Médico Especialista en Oncología	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	Oncología Clínica	Enfermero Profesional Especialista	PESE	16	8	0	8	240
Hospital Central	*Oncología y Hematología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	*Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	MES II	84	0	8	76	2280
Hospital Central	Otras Cirugías- Cirugía Plástica Ocular (Oculoplástica)	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Otras Consultas de Especialidad- Laringología	Médico Especialista en Laringología	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Otras Consultas de Especialidad-Otología	Médico Especialista en Otología	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Otras Consultas Generales- Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	PES	8	0	0	8	240
Hospital Central	Otras Consultas Generales-Trabajo Social	Trabajador Social	PUN	48	0	20	28	840
Hospital Central	Patología	Auxiliar Camillero	AUX	8	0	8	0	0
Hospital Central	Patología	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	16	8	240
Hospital Central	Patología	Médico Especialista en Patología	MES II	48	0	20	28	840
Hospital Central	Pediatría (hospitalización - piso 7)	Médico Especialista en Pediatría	MES II	160	0	0	160	4800
Hospital Central	Pediatría (hospitalización - piso 7)	Enfermero	PUNE	128	0	12	116	3480
Hospital Central	Pediatría (hospitalización - piso 7)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	256	16	32	208	6240
Hospital Central	Pediatría (urgencias-hospitalización)	Médico Especialista en Pediatría	MES II	128	0	12	116	3480
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	PUN	32	0	8	24	720
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	MES II	34	0	0	34	1020
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	MES I	8	0	4	4	120
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	PUN	30	0	0	30	900
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	PUN	272	0	46	226	6780
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	0	24	720
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	MES II	6	0	0	6	180
Hospital Central	Transporte Asistencial Básico	Técnico Auxiliar de Enfermería Técnico y/o Tecnólogo en atención Prehospitalario	TNI TLO	80	0	0	80	2400

Hospital Central	Urgencias Adulto	Médico Especialista en Medicina de Urgencias o Emergencias	MES II	24	0	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos	Médico General	MGE	512	0	12	500	15000
Hospital Central	Urgencias Adultos (triage)	Enfermero	PUNE	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Urgencias Adultos (triage-consultorios)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Adultos (procedimientos- sala eda)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Adultos (procedimientos- sala eda)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	128	24	8	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos (reanimación)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Adultos (reanimación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	8	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos (cuidado crítico)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Adultos (cuidado crítico)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos (observación)	Enfermero	PUNE	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos (observación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	192	0	16	176	5280
Hospital Central	Urgencias Ginecológicas	Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia	MES II	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Ginecológicas (observación)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Ginecológicas (observación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (triage)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (triage-consultorios)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (procedimientos- sala eda)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (procedimientos- sala eda)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	16	16	480
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (reanimación)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (reanimación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	8	24	720
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (observación)	Enfermero	PUNE	32	0	8	24	720
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (observación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	64	0	8	56	1680
Hospital Central	Urología Cirugía Urológica	Médico Especialista en Urología	MES II	68	0	20	48	1440
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con Entrenamiento Asistencial	TLO	8	0	0	8	240
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología Pediátrica	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Vacunación	Enfermero	PUNE	16	0	6	10	300
Hospital Central	Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	16	8	0	0

NOTA 1: NO se certifican los perfiles del Programa Hospital en Casa ya que no se encuentran programados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2025. Se solicita de carácter prioritario a la definir el estado del programa con la responsable de portafolio APRES GADSE, estas novedades afectan el certificado de necesidades de personal asistencial.

NOTA 2: Todos los servicios que tienen un asterisco y se encuentren sombreados tienen una forma de contratación diferente a la resolución de honorarios (hora, evento, tercerizado, etc).

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es el listado de personal remitido y la aplicación de la metodología descrita en la resolución y enviada por el Hospital Central para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del Hospital Central determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se indica al Hospital Central que la constancia de necesidades del personal asistencial No 036 -0-AS, es **exclusiva para la prestación de los servicios de salud en la red propia, las horas/día autorizadas no pueden ser utilizadas para el ámbito administrativo (atención al usuario, referencia y contrarreferencia, seguridad y salud en el trabajo, alto costo, entre otros).** Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial comunicado oficial GS-2025-031157-DISAN firmado por el señor coronel Juan Pablo Blanco Sierra Director Hospital Central el cual tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2025.

Elaborado Metodológicamente por: Teniente Coronel Hellen Johanna Jiménez Orejuela  
Director Hospital Central (E)

PS27.Miguel Ángel Jiménez Escobar  
Subdirector Científico Médico HOCEN

Mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados  
Jefe Departamento Quirúrgico HOCEN

Mayor Johon Santander Hernández Herrera  
Jefe Departamento Médico HOCEN

Capitán Lina Ximena Henao Hincapié  
Jefe Departamento Enfermería HOCEN (E)

Dra. María Margarita Sánchez Llinás  
Funcionaria Gestión Clínica HOCEN

Atentamente



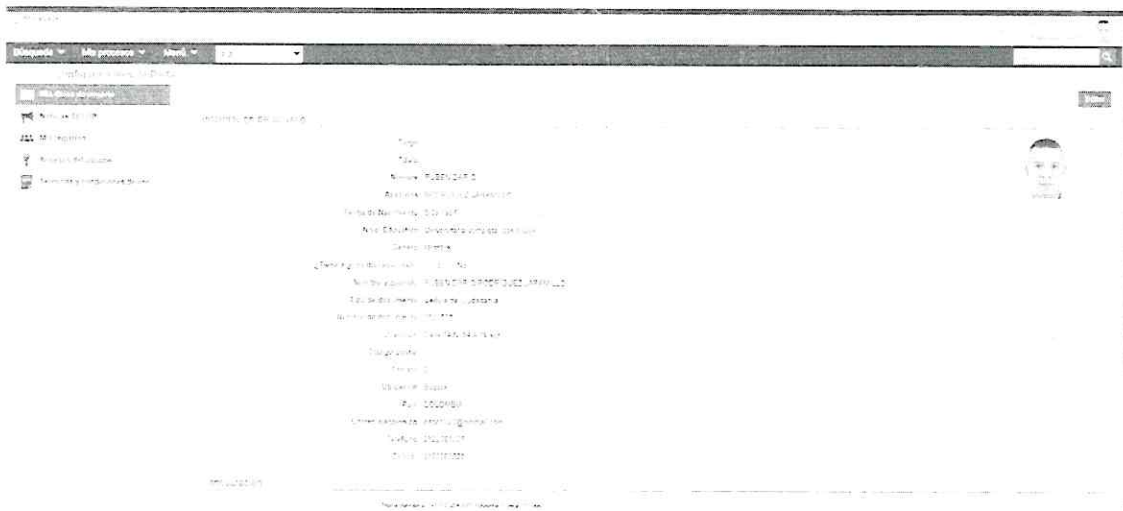
Firmado digitalmente por:  
Nombre: Leonardo Espinal Granada  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Jefe Área Gestión De Prestación Servicios De Salud  
Cédula: 71788021  
Dependencia: Área Gestión Prestación Servicios De Salud  
Unidad: Dirección De Sanidad  
Correo: leonardo.espinal@correo.policia.gov.co  
23/05/2025 4:34:50 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA



**USUARIO : jaramilloruben98**

**CLAVE : Dario2014\***

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

Bogotá, D.C., 2 de Julio de 2025

Teniente coronel

**CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**  
Director Hospital Central Policía Nacional.  
Bogotá, D.C.

Respetada Señora coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como ENFERMERO PROFESIONAL, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la  
DIRECCION: CALLE 64 # 64A 19 SUR  
CORREO ELECTRONICO: PACO1727@HOTMAIL.COM  
TELEFONO: 3102381226

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma

EPS: COMPENSAR  
PENSION: COLPENSIONES  
ARL: SURA

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

  
cc. 80085361 DE Ullavicencio

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.085.361**  
**RODRIGUEZ JARAMILLO**

APELLIDOS  
**RUBEN DARIO**

NOMBRES

*RUBEN DARIO R.J.*



INDICE DACTILOLOGICO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAR-1985**

**VILLAVICENCIO**  
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

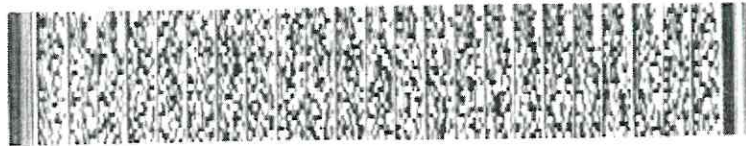
**1.69**  
ESTATURA

**O+**  
GRUPO SANGUINEO

**M**  
SEXO

**07-MAR-2003 VILLAVICENCIO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Alberto Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ALBERTO SANCHEZ TORRES



A 72C0130 0015RR27 M 00RRR3530 E 20090008

0012204707A 1

28602894



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Primera Clase

NÚMERO 86085361

APELLIDOS Y NOMBRES  
**RODRIGUEZ JARAMILLO  
RUBEN DARIO**



PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LÍNEA 31-DIC <b>2015</b>	2ª LÍNEA 31-DIC <b>2025</b>	3ª LÍNEA 31-DIC <b>2035</b>
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

FECHA DE EXP: 26-MAY-2009 ESP. MIL FUSILERO

PROFESIÓN BACHILLER UM ASPC

*Juan P. Rivera H.*  
CDTE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Reservistas Especiales

- Este es un documento público y es requisito para salario para los siguientes casos:
  - Celebrar contratos con cualquier entidad pública
  - Ingresar a la carrera administrativa
  - Tomar posesión de cargos públicos.
  - Obtener el grado de profesión en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en la unidad Fraternidad cercana al lugar de residencia para recibir instrucciones al respecto.



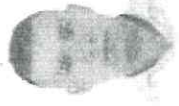
0158917

EJ BSO 091



GOBIERNO DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA  
IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD



**RUBÉN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO**  
C.C. 86.085.361  
FUND UNIVERSITARIA DEL AREA AVONNA F.U.A.A  
Bogotá D.C.  
FECHA DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: 2019-01-24  
FECHA DE RENOVACIÓN RACHIPS: 2019-02-20

20006

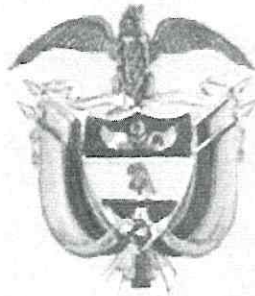
*[Handwritten Signature]*

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1154 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010.

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.

FIRMA DEL PROFESIONAL



La República de Colombia  
El Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre la

Institución Educativa  
"José Joaquín Casas"

Jornada Nocturna

(Antes Colegio Departamental José Joaquín Casas)

Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según  
Resolución de Aprobación No. 001469 de diciembre 16 de 1999 y  
Resolución de Integración No. 003445 de julio 31 de 2003

Confiere a:

Rubén Darío Rodríguez Jaramillo

C.C. No. 86.085.361 de Villavicencio - Meta

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel  
de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Duplicado - Decreto 180 de 1981



*[Firma]*  
Fandora Inés de Tellería Urbina  
Rectora

*[Firma]*  
Juan Antonio Jarama Jarama  
Secretario

Registro Autónomo

Acta No. 09 Folio No. 72

Fecha de Grado: diciembre 5 de 2003

Este Diploma se registra en el Registro de la Secretaría de Educación de conformidad con el  
Decreto No. 181 del 8 de mayo de 1981 y Decreto No. 2130 de 1989 artículo 23

Dado en Chía, a los 28 días del mes de agosto de 2013



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Y SU DOMINIO

**CORPORACIÓN NACIONAL DE LOS LLANOS**  
"COMFENALLO"  
CORPORACIÓN PÚBLICA

ENTIDAD DE EDUCACIÓN PARA EL  
TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - E - 1404 2006

CONVOCATORIA DE ADMISIÓN N.º 0447 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VILLAVICENCIO  
Y SU DOMINIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONFIERE EL CERTIFICADO DE

**Auxiliar de Enfermería**

A

**Rubén Darío Rodríguez Jaramillo**

SEPTIEMBRE 17 DE 1996

16.085.36

Villavicencio

Por haber cursado y Aprobado el Programa de Auxiliar de Enfermería  
con una Intensidad Total de 1800 horas. Decreto 114 de 1996

*[Firma]*  
DIRECTORA ACADÉMICA

*[Firma]*  
COORDINADORA ACADÉMICA

*[Firma]*  
DIRECTOR EJECUTIVO

ACTA DE EMISIÓN

Acta No. 17 de 1996  
del 17 de Septiembre de 1996

Acta de Certificación



**CORPORACIÓN NACIONAL  
DE LOS LLANOS**  
NIT. 822.007.449

En la ciudad de Villavicencio (Meta) a los 26 días del mes de Abril del año 2008 se realizó el Acto de Certificación, prescrito por la directora **LUZ DEYE MENDEZ QUINTERO** en el cual la **CORPORACIÓN NACIONAL DE LOS LLANOS**, institución de Educación para el trabajo y el desarrollo humano (Ley 1094 de 2006), previo Juramento, otorga el **CERTIFICADO DE AUXILIAR EN ENFERMERIA** en la Modalidad Presencial, mediante Acuerdo No. 054, del Ministerio de Protección Social y Resolución No. 0445, emanada de la Secretaría de Educación de Villavicencio, al alumno(s):

Nombre: **RODRIGUEZ JARAMILLO RUBEN DARIO**  
Con Cédula de Ciudadanía No. 86.085.361

Quién cumplió con los requisitos legales exigidos por el Estado y la Institución

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 10 de fecha veintiseis de Abril de 2008 que consta de 01 alumnos que comienza con el nombre de **ACTVEDO BARRERA BRITTI YORLENY** y se cierra con el nombre de **YAJMA GUERRERO MONICA**

Firmada y Sellada por: **LUZ DEYE MENDEZ QUINTERO** (Directora) y  
**ANGELA SIRLEY PEREZ** (Coordinadora)

Dada Villavicencio, (Meta) a los 26 días del mes de ABRIL de 2008

Firmada y Sellada

Director

Secretaria

LUZ DEYE MENDEZ QUINTERO  
DIRECTORA ACADÉMICA  
C.C. No. 74 852.306 de Bogotá

ANGELA SIRLEY PEREZ  
Coordinadora Académica  
C.C. No. 37 298.038 de Villavicencio



República de Colombia

UNIVERSIDAD  
ANDINA

BOGOTÁ, D. C. - CALI, 2017 - MEDIO MUNDO, S.A.S.

## LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Institución autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,  
teniendo en cuenta que

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO**

C. C. N° 86085361 de Villavieja

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos  
exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

**ENFERMERO**

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita  
Bogotá D. C., el día 25 de Enero de 2019.

Rector

Secretario General

Decano



Tomo 11 - Folio B - Registro 6.2024 - Acto No. 866 - Fecha 25 de Enero de 2019

Unidad de Registro - UNIA - 005

URL de registro: [www.unia.edu.co](http://www.unia.edu.co)



Fundación Universitaria del Área Andina  
**ACTA DE GRADO No. 866**

En Bogotá D.C., el 25 de enero de 2019 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No 302 del 18 de enero de 2019, se reunieron el Rector Representante Legal Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Doctor Ricardo Humberto Escobar Gaviria y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **RUBEN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO** identificado con C.C. No. 86085361 de Villavicencio, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos de la Fundación, haciéndose necesario a recibir el título de **ENFERMERO**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante acuerdo 013 del 26 de julio de 1995. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de fidelidad al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta interviniere.

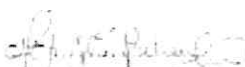
Actado en Bogotá D.C., Folio 8, Registro 82024

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector Representante Legal Carácter Nacional

RICARDO HUMBERTO ESCOBAR GAVIRIA, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

MARIA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 25 días del mes enero de 2019

  
María Angélica Pacheco Chica  
Secretaria General

En Bogotá D.C., el 25 de enero de 2019

Yo, el Rector Representante Legal Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, doy fe que el presente acta de grado es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Fundación. 016000160099

Yo, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Doctor Ricardo Humberto Escobar Gaviria, doy fe que el presente acta de grado es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Fundación.

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación \* Número de Identificación \* Primer Nombre Primer Apellido  
Cedula de Ciudadanía 86085361 RUBEN RODRIGUEZ

Confirme los números de la imagen \*

9 461

Cambiar

7680

Resultado General -2025-06-25 10:10:03 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	86085361	RUBEN	DARIO	RODRIGUEZ	JARAMILLO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (ta) señor(a) RUBEN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO identificado(a) con CC 86085361 registra la siguiente información:

2025-06-25 10:10:03 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora		
UNV	Local	ENFERMERIA	2019-02-20	86085361	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA		
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2008-06-09	862	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD		
AUX	Local	Auxiliar de laboratorio clínico	2008-08-21	8695	GOBERNACION DEL META		
Datos SSO							
Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Excento del SSO	Local	COLOMBIA NO APLICAI	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Enfermería	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

Información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encuentran vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).





## TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 266 de 1996 / Ley 911 de 2004:

*“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”*

---

### **HACE CONSTAR QUE:**

El enfermero RUBÉN DARÍO RODRÍGUEZ JARAMILLO identificado con la cédula de ciudadanía número 86.085.361, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones”.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

**EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ**  
Abogada Secretaria

**NOTA:** El correo electrónico actual del Tribunal Nacional Ético de Enfermería para los certificados es [trienfercertificado@gmail.com](mailto:trienfercertificado@gmail.com) y para la información en general es [trienfer@gmail.com](mailto:trienfer@gmail.com)



**POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL**

**FORMATO ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A PERSONAS NATURALES**

El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.



CIUDAD Y FECHA	BOGOTA 02/07/2025					
<b>I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>						
Primer Apellido			Segundo Apellido			
RODRIGUEZ			JARAMILLO			
Nombres Completos		RUBEN DARIO				
Cédula de Ciudadanía No.	Estado civil	Edad	Teléfono fijo	Teléfono celular		
86085361	SOLTERO	40 AÑOS	9055796	3102381226		
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento		Licencias de conducción			
VILLAVICENCIO	Día: 05	Mes: 03	Año: 2025	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Categoría	
Email: PACO1727@HOTMAIL.COM			Vehículo No:		B1	
			Motocicleta No:			
Dirección de la residencia	CALLE 64 SUR # 64 A – 19					
Barrio	Isla del sol	Estrato	2	Ciudad	Bogota	
<b>II. INFORMACION ACADEMICA</b>						
BACHILLERATO	Nombre del Establecimiento		Institucion educativa Jose Joaquin Casas			
Ciudad	Villavicencio	Departamento	Meta	Modalidad	Presencial	
				Año	2003	
<b>ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS</b>						
Carrera	Fecha			Ciudad	Plantel Educativo	Título Obtenido
	Inicio	Termino	Graduado			
tecnico	2007	2008	SI X NO__	v/cencio	Corporación nacional de los llanos	Auxiliar de enfermería
Profesional	2014	2019	SI X NO__		Fundacion universitaria área andina	Enfermero
			SI__ NO__			
Otros Estudios y Cursos Realizados	Ciudad	Título obtenido	Fecha de Inicio	Fecha de termino	Graduado	Plantel Educativo
					SI__ NO__	
					SI__ NO__	
					SI NO	
<b>III. INFORMACIÓN ECONÓMICA</b>						
CRÉDITOS	No. de cuotas		Otros ingresos: \$ Por concepto:			
SI __ NO X	Valor Cuota					
	Finaliza		Entidad financiera			
	No. de cuotas		Otros ingresos: \$ Por concepto:			
	Valor Cuota					
	Finaliza		Entidad financiera			



Si Ud. es separado o tiene hijos con personas con las que ya no convive diligencie:

Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación
JENNY PAOLA ROMERO	1032357467	AMA DE CASA	BOGOTA	5 AÑOS

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido Diligenciar:

Parentesco \_\_\_\_\_ Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_ Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Motivo \_\_\_\_\_

Parentesco \_\_\_\_\_ Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_ Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Motivo \_\_\_\_\_

Tiene Familiares en la Policía Nacional: Si \_\_\_\_\_ NO X

Grado	Servicio		Apellidos y Nombres	Parentesco	Unidad
	A	R			

Tiene usted algún familiar que tenga o halla tenido antecedentes penales o contravencionales : Si \_\_\_\_\_ No X

Parentesco \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Causas \_\_\_\_\_

#### VI. ANTECEDENTES

Tiene usted, antecedentes Fiscales o de perdida de investidura, penales, contravencionales, disciplinarios, anotaciones y/o esta inhabilitado para ejercer cargos públicos o inhabilitado para contratar con el estado: Si \_\_\_\_\_ NO X

Ciudad \_\_\_\_\_ Delito o Causal \_\_\_\_\_

Año \_\_\_\_\_ Entidad sancionatoria \_\_\_\_\_

**Autorizo de manera expresa y voluntaria, a la Dirección de Inteligencia Policial realizar el tratamiento de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados, en virtud del estudio de confiabilidad.**

Si \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

*Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las excepciones y sin reñir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En el evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente.*

*Cabe señalar que, los servidores públicos de los organismos que desarrollen actividades de inteligencia y contrainteligencia, los funcionarios que adelanten actividades de control, supervisión y revisión de documentos o bases de datos de inteligencia y contrainteligencia, y los receptores de productos de inteligencia, se encuentran obligados a suscribir acta de compromiso de reserva en relación con la información de que tengan conocimiento. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos reservados, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.*

Fundamento Legales: Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Para todos los efectos legales , certifico que todos los datos anotados en el presente formato son veraces (Art, 5 ley 190/95)

INDICE DERECHO



HUELLA

JUREN DARIO P. ✓

NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADO



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:08:43 PM horas del 25/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 86085361

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ JARAMILLO RUBEN DARIO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 – 25 barrio Modelia,  
Bogotá D.C.  
Atención administrativa  
Lunes a Viernes 8 00 am a  
12 00 pm y 2 00 pm a 5 00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país 018000 910  
112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 274522329



PIB

22:15:07

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUBEN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86085361

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relaciónamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de junio de 2025, a las 22:16:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86085361
Código de Verificación	86085361250625221624

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.


De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano


### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2025 10:13:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **86085361** y Nombre: **RUBEN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118670341**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **RUBEN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **86085361** de VILLAVICENCIO  
(OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

- \* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- \* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- \* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- \* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86085361 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/07/2025 12:20 PM



Código Verificación: CFBLR3PJZ5

Válida hasta: 30/09/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

AUTORIZACION CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Ruben Darío Rodríguez Jaramillo identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 86085361 expedida en Uruacón, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración del contrato y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así, mismo declaro que conozco que la recolección y el tratamiento de mis datos se realizar de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la política de tratamiento de datos personales, manifestando que he sido informado (a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día tres (3) de 2025 Julio de 2025.

Nombre Ruben Darío Rodríguez Jaramillo  
Firma Ruben Darío R-J  
Cedula 86085361



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR  
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que, a las 22:21:26 horas del 25/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 86085361,  
Apellidos y Nombres RODRIGUEZ JARAMILLO RUBEN DARIO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIA NACIONAL con NIT 830041314-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficina o profesión, en cumplimiento de la Lej 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1531 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad aplicable frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR  
COMPENSAR  
NIT 860.066.942-7**

**CERTIFICA QUE**

Que el(la) señor(a) RUBEN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO identificado(a) con Cedula Ciudadanía 86085361, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20210122	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 27 días del mes de Junio de 2.025

**Observaciones:**

**Con destino a:**

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,  
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO  
29103107

CER-AFI

**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **RUBEN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **86085361**, se encuentra afiliado/a desde **01/03/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de junio de 2025.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.





FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

[Empty box for receiving entity]

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) JARAMILLO		NOMBRES RUBEN DARIO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 86085361		GÉNERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO 86085361		D.M. 28	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 05 MES 03 AÑO 1985			CALLE 64 64A 19 SUR		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C.		
DEPTO META			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO VILLAVICENCIO			TELÉFONO 3102381226 EMAIL paco1727@hotmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2003

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ENFERMERIA	11	2018	86085361

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
CORPORACION TECNICA PARA EL TRABAJO	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	09	2023
CORPORACION TECNICA PARA EL TRABAJO	EDUCACIÓN INFORMAL	50	X		SOPORTE VITAL AVANZADO	09	2023
AJUDISP	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		ATENCION A VICTIMAS DE AGENTES QUIMICOS	04	2024
AJUDISP	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		PRIMER RESPONDIENTE	04	2024
AJUDISP	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		SOPORTE VITAL BASICO	05	2024

**4 IDIOMAS**

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

**5 EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SANTA CLARA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3186937952			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	20	Mes	11	Año	2023	Día	11	Mes	03	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERO			DEPENDENCIA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO					DIRECCIÓN CARRERA 14B 1 45 SUR						

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL OCCIDENTE - KENNEDY				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3756579			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	04	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERO			DEPENDENCIA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO					DIRECCIÓN AVENIDA 1 40B 54						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA COLSUBSIDIO CIUDAD ROMA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7447575			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	11	Año	2020	Día	01	Mes	10	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERO			DEPENDENCIA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO					DIRECCIÓN CALLE 52 SUR 85 71						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3185328150			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	10	Año	2020	Día	27	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERO			DEPENDENCIA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO					DIRECCIÓN CALLE 16 16 80						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA MEDICAL SANTA JULIANA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3175139900			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	05	Año	2019	Día	01	Mes	10	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERO			DEPENDENCIA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO					DIRECCIÓN CALLE 37 SUR 78 21						

6

**EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI \_\_ NO \_\_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bogotá 03 - 07 - 2025  
JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ JARAMILLO

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

**OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
 Ciudad y fecha

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS  
DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E  
NIT: 900959051-7

**SE INFORMA QUE:**

El (la) señor(a) RUBEN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO, identificado(a) con CC. No. 86085361, prestó sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

**OBSERVACIONES**

**Contrato PS 2499 2023:**

Contrato PS 2499 2023. Con plazo de ejecución hasta 20 de abril de 2023 y con novedad de terminación anticipada con fecha de 03 de febrero de 2023.

**Contrato PS 2611 2025:**

Contrato PS 2611 2025. Con plazo de ejecución hasta 30 de abril de 2025 y con novedad de terminación anticipada con fecha de 12 de marzo de 2025.

---

**Contrato PS 2611 2025:**

**Fecha Inicio: 02/01/2025**

**Fecha Terminacion: 12/03/2025**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

---

**Contrato PS 2542 2024:**

**Fecha Inicio: 21/01/2024**

**Fecha Terminacion: 31/12/2024**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

---

**Contrato PS 6910 2023:**

**Fecha Inicio: 28/11/2023**

**Fecha Terminacion: 20/01/2024**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

---

**Contrato PS 2499 2023:**

**Fecha Inicio: 21/01/2023** ✓

**Fecha Terminacion: 03/02/2023** ✓

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

---

**Contrato PS 6911 2022:**

**Fecha Inicio: 23/12/2022** ✓

**Fecha Terminacion: 20/01/2023**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

---

**Contrato PS 6715 2022:**

**Fecha Inicio: 24/11/2022** ✓

**Fecha Terminacion: 05/12/2022** ✓

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO (A) PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

---

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 03 de Julio de 2025. ✓

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563, via correo electronico a [certificacionesops@subredcentrooriente.gov.co](mailto:certificacionesops@subredcentrooriente.gov.co) o dirigirse a la Diagonal 34 # 5-27, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,



**JORGE ALBERTO GARCIA GONZALEZ**  
Director de Contratación

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E**

*La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que tratan los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)*

*Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.*

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo  
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria  
Revisó: Jorge Alberto García González - Director de Contratación

Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
RUBEN	DARIO	RODRIGUEZ	JARAMILLO

Documento de identificación

Tipo  Número

Lugar de nacimiento

País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio

País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede

País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

#### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$22.130.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$13.000.000,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$35.130.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$120.000.000,00
CASA	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$220.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO HIPOTECARIO	\$185.000.000,00

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JENNY	PAOLA	ROMERO	MORENO

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí       No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí       No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--



**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
DIRECCION DE SANIDAD**

**FORMATO INFORMACION DE TERCEROS**

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

**1. TIPO DE BENEFICIARIO**

- |  |                          |   |                                     |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal             | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.2 Departamento                           | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional                                 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado                 | <input type="checkbox"/>            |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera    | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/>            |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional       | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.6 Gobierno Extranjero                    | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial                                | <input type="checkbox"/>            |
| 1.7 Municipio                              | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo  | <input type="checkbox"/>            |
| 1.8 Otra Pública Departamental             | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.9 Otra Pública Municipal                 | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 1.10 Otro Beneficiario                     | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado                | <input type="checkbox"/>            |

**2. TIPO DE DOCUMENTO**

- |   |                                     |                            |                          |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía                | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería               | <input type="checkbox"/>            | 2.5 Pasaporte              | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/>            | 2.6 Tarjeta de Identidad   | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO **86.085.361**

**ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA Ó NIT**

**3. TIPO DE RETENCION**

- |  |                          |  |                                     |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/>            |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor     | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado                               | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor  | <input type="checkbox"/> |  |                                     |

**4. NOMBRE O RAZON SOCIAL**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO**

**5. PAIS**

**COLOMBIA**

**6. CIUDAD**

**BOGOTA**

**7. TELEFONO Y FAX**

**3102381226**

**8. DIRECCION**

**CALLE 64 SUR # 64 A- 19**

**9. E-MAIL**

**PACO1727@HOTMAIL.COM**

**4. INFORMACION DE LA CUENTA**

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA **BANCOLOMBIA**

2. NUMERO DE LA CUENTA **22300006682**

3. CLASE DE CUENTA

CORRIENTE

AHORROS

**ANEXAR CERTIFICACION BANGARIA**

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA **02- JULIO - 2025**

*Ruben Dario Rodriguez Jaramillo*  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

# Certificación Bancaria

Miércoles, 02 de julio de 2025 ✓

A quien pueda interesar ✓

Bancolombia S.A. se permite informar que RUBEN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO / identificado(a) con CC 86085361, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	22300006682 ✓	2022-08-18	ACTIVO	*****

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Unbe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

**Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a [correosospchoso@bancolombia.com.co](mailto:correosospchoso@bancolombia.com.co)

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

141188646464



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 8 5 3 6 1 | 1

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

8 6 0 8 5 3 6 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Meta

5 0

30. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

31. Primer apellido

RODRIGUEZ

32. Segundo apellido

JARAMILLO

33. Primer nombre

RUBEN

34. Otros nombres

DARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 64 64 A 19 SUR BRR ISLA DEL SOL

42. Correo electrónico

paco1727@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 2 3 8 1 2 2 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

8 6 9 2 | 2 0 0 7 1 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

| |

Otras actividades

50. Código 1 2

| |

51. Código

5 1 3 2

52. Número establecimientos

|

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

RUBEN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO

984. Nombre: RODRIGUEZ JARAMILLO RUBEN DARIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE



NIT: 830.015894-4

# EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de especialistas

## UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

Código de prestador de servicios de la salud No. 11001056590  
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997.  
Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958 -T  
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional  
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Res. 7402 de 27/09/2019 de la Secretaría Distrital de Salud



### VALORACIÓN VISUAL LABORAL

<b>EXAMEN DE: OPTOMETRIA COMPLETA</b>		Fecha de Realización: 14/05/2024	
NOMBRE: RUBEN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO		DOCUMENTO NO.: 86085361	
GENERO: MASCULINO	FECHA NACIMIENTO: 05/03/1985	EDAD: 39 Años	
EMPRESA: INDEPENDIENTE		CARGO: ENFERMERO JEFE	
EPS: COMPENSAR		ARP:	
<b>ANTECEDENTES OCUPACIONALES</b>			
Ocupación: ENFERMERO JEFE - Tiempo en este Oficio: 6 AÑOS			
Exigencia Visual del Oficio - Cercana (20/) Lejana (20/)			
Considera que las condiciones en que trabaja son adecuada para sus ojos: SI Por que			
Utiliza Alguna Protección: SI - Cual:			
Oficios Anteriores - Tiempo:			
<b>EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL</b>			
Le Han Practicado Alguna Visiometria Anteriormente: SI - Fecha del Examen 3 MESES			
Tiene Lentes Formulados: NO			
Usa Lentes Actualmente: NO			
EXAMEN EXTERNO: OD - NORMAL OI - NORMAL		ESTADO MOTOR: NORMAL	
<b>EVALUACIÓN DE PRUEBA</b>			
AGUDEZA VISUAL:	SIN CORRECCIÓN		CON CORRECCIÓN
LEJOS OD:	20/20		
OI:	20/20		
AO:	20/20		
CERCA OD:	20/20		
OI:	20/20		
AO:	20/20		
Oftalmoscopia Directa: Medios Transparentes		DX - EMETROPE	
Uso de Corrección Visual - SI - Observaciones:			
Cromatica: Normal - Observaciones:			
Keratometria OD:		Retinoscopia OD: N	
OI:		OI: N	
Interpretación: BUEN ESTADO VISUAL			
<b>RECOMENDACIONES LABORALES</b>			
Control Anual	Usar Elementos de Protección Visual Adecuados		

Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

OPTOMETRA Esp Salud Ocupacional  
ANGELA PATRICIA PRIETO VELANDIA  
LICENCIA No. 436 DE 16/01/2020

Lea este código QR con su celular para validar su autenticidad



TRABAJADOR

*Rodrigo Jaramillo*



NIT: 830.015894-4

# EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de especialistas

## UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

Código de prestador de servicios de la salud No. 11001056590  
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997.  
Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958 -T  
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional  
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría Distrital de Salud



### LABORATORIO CLINICO

Empresa: INDEPENDIENTE		Numero: 77696	
INFORMACION DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR		Fecha de Realizacion: 14/05/2024	
Nombres Apellido RUBEN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO		Edad 39	

EXAMEN	RESULTADO	VALOR DE REFERENCIA
Glucosa Basal	89	Vr: 65 - 99 Mg/dl
Creatinina	0.98	VR: 0,7 - 1,2 mg/dl.

14/05/2024

LABORATORIO CLINICO

De la Calle Campo

C.C. 51 853 527

Fecha de Impresión: 14/05/2024

*Blanca E. Borio*

*Rubén Darío Rodríguez Jaramillo*

Lea este código QR con su celular para validar su autenticidad



Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

**PROGRAMA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO GRATUITO  
IDENTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN TEMPORANA**

Al momento de nacer Fecha: \_\_\_\_\_  
PRIMER CONTROL MEDICO Fecha: \_\_\_\_\_  
Durante el primer mes de vida Fecha: \_\_\_\_\_

**SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA**

Edad Fecha de cita Fecha en que Profesional que  
programada asistió atendió

1 a 3 meses			
4 a 6 meses			
7 a 9 meses			
10 a 12 meses			
13 a 16 meses			
17 a 20 meses			
21 a 24 meses			
25 a 30 meses			
31 a 36 meses			
37 a 48 meses			
49 a 60 meses			
61 a 66 meses			
67 a 72 meses			
73 a 78 meses			
79 a 84 meses			
8 años (1)			
8 años (2)			
9 años			

Todos los niños deben recibir suplementos con Hierro y Vitamina A, cada 6 meses desde los 6 meses hasta los 5 años de edad, de acuerdo al protocolo de la estrategia AIEPI.

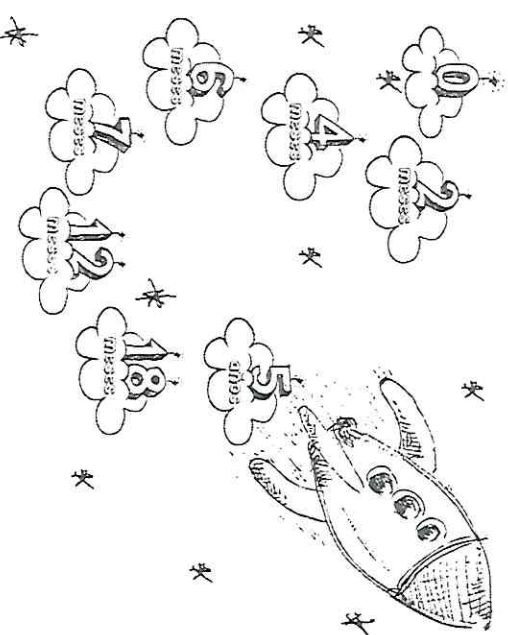
Edad	Fecha	Edad	Fecha
6 meses		42 meses	
12 meses		48 meses	
18 meses		54 meses	
24 meses		60 meses	
36 meses		66 meses	

En todos los niños se debe realizar toma de TSH al momento de nacer para estudio de hipotiroidismo.  
Valor reportado TSH: \_\_\_\_\_  
Fecha verificación: \_\_\_\_\_  
Profesional que verificó: \_\_\_\_\_

**Exijalo**

\* Vacunar oportunamente con todas las dosis a sus hijos, garantiza la protección frente a enfermedades como: Poliomielitis, Difteria, Tétanos, Tosferina, Hepatitis, Enfermedad diarreica producida por rotavirus, Neumonías, Meningitis tuberculosa, Fiebre amarilla, Sarampión, Paperas, Meningitis por Haemophilus Influenza tipo B, Rubéola e Influenza.

**Edad de aplicación de las vacunas a los niños y niñas menores de 6 años**



- \* Cualquier día es bueno para vacunar a sus hijos.
- \* En Colombia todos los días son días de vacunación.
- \* Es fácil, gratis y sobre todo muy importante.

Republica de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Dirección de Promoción y Prevención  
Subdirección de Enfermedades Transmisibles  
Programa Ampliado de Inmunizaciones  
www.minsalud.gov.co  
Atención al Ciudadano: 018000 95 35 25

**AIEPI**  
de cero siempre

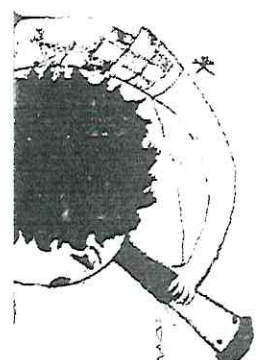


**Vacunas al día, se la ponemos fácil**

**CARNÉ DE VACUNACIÓN**  
Rubén Rodríguez

Nombre: \_\_\_\_\_  
Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
Nº de certificado de nacimiento: \_\_\_\_\_  
Registro civil: C.C. 86085361  
Sexo: \_\_\_\_\_  
Grupo sanguíneo: \_\_\_\_\_  
Peso al nacer: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Responsable: \_\_\_\_\_  
Municipio de residencia: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_

**Recuerda:**  
Estas vacunas son gratuitas



**PROSPERIDAD PARA TODOS**

Nombre: .....

Registro Civil: .....

Edad: ..... Me protege de: ..... Dosis: ..... Fecha de Aplicación: ..... Laboratorio: ..... Número de lote: ..... IPS vacunadora: ..... Fecha próxima cita: ..... Nombre del Vacunador: .....

Recién nacido: Lactancia materna exclusiva:  Sí  No  Única  
 Tuberculosis B.C.G.  Sí  No  
 Hepatitis B  Sí  No  
 Recién nacido  Sí  No

2 Meses: PENTAVALENTE: Hepatitis B, Haemophilus Influenza Tipo B y Difteria - Tostferina - Tétano (DPT) 1<sup>o</sup>

Tetano: ① 05-NOV-20 R3M317V CM Imaju - 05/11/20  
 ② 05-12-2020 P212160U ALLENDA 11/11/20  
 ③ 05-01-2021 KKL12P2m P212160U 11/11/20

4 Meses: PENTAVALENTE: Hepatitis B, Haemophilus Influenza Tipo B y Difteria - Tostferina - Tétano (DPT) 2<sup>o</sup>

Hepatitis B: ① 05-NOV-20 Recunat, UF19003 Jessm  
 ② 05-01-2020 Recunat, UF19003 Jessm  
 ③ 04-11-2022 Recunat, UF19003 Jessm  
 ④ 20/12/2023 Recunat, UF19003 Jessm

6 Meses: PENTAVALENTE: Hepatitis B, Haemophilus Influenza Tipo B y Difteria - Tostferina - Tétano (DPT) 3<sup>o</sup>

Influenza 1<sup>o</sup>

7 Meses: Sarampión Rubéola Paperas (SRP) 1<sup>o</sup>

Influenza 2<sup>o</sup>

12 Meses: Sarampión Rubéola Paperas (SRP) 1<sup>o</sup>

Fiebre Amarilla 1<sup>o</sup>

18 Meses: Difteria - Tostferina - Tétano (DPT) 1<sup>o</sup> Refuerzo

Polio (Oral - IM) 1<sup>o</sup> Refuerzo

5 Años: Difteria - Tostferina - Tétano (DPT) 2<sup>o</sup> Refuerzo

Sarampión Rubéola Paperas (SRP) Refuerzo

Niñas 9 Años o más: VPH 1<sup>a</sup>

VPH 2<sup>a</sup>

Vacunas complementarias y otras dosis: VPH 3<sup>a</sup>

La leche materna es el mejor y único alimento que deben recibir los niños durante los primeros 6 meses de vida; a partir de esta edad y hasta que cumplan dos años se debe continuar la lactancia materna y complementar con otros alimentos nutritivos.

**PROGRAMA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO GRATUITO**  
**IDENTIFICACION E INSCRIPCION TEMPRANA**

Al momento de nacer Fecha: \_\_\_\_\_

**PRIMER CONTROL MEDICO** Fecha: \_\_\_\_\_

**SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA** Fecha de cita programada: \_\_\_\_\_ Fecha en que asistió: \_\_\_\_\_ Profesional que atendió: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

1 a 3 meses			
4 a 6 meses			
7 a 9 meses			
10 a 12 meses			
13 a 16 meses			
17 a 20 meses			
21 a 24 meses			
25 a 30 meses			
31 a 36 meses			
37 a 48 meses			
49 a 60 meses			
61 a 66 meses			
67 a 72 meses			
73 a 78 meses			
79 a 84 meses			
8 años (1)			
8 años (2)			
9 años			

Todos los niños deben recibir suplementos con Hierro y Vitamina A, cada 6 meses desde los 6 meses hasta los 5 años de edad, de acuerdo al protocolo de la estrategia AIEPI.

Edad	Fecha	Edad	Fecha
6 meses		42 meses	
12 meses		48 meses	
18 meses		54 meses	
24 meses		60 meses	
36 meses		66 meses	

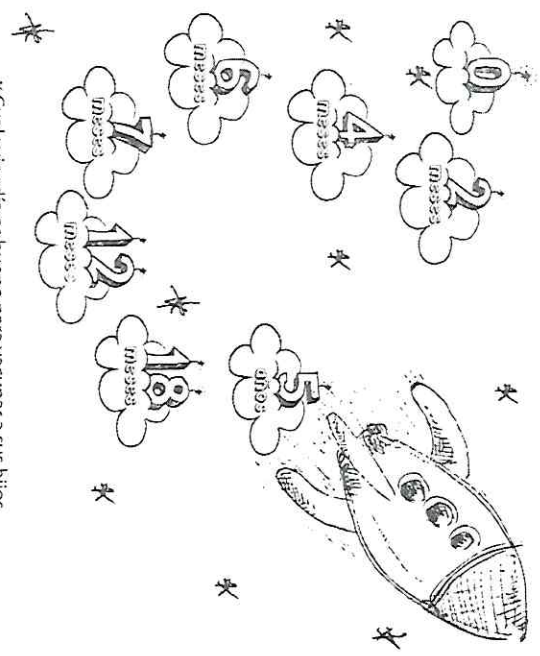
En todos los niños se debe realizar toma de TSH al momento de nacer para estudio de hipotiroidismo.

Valor reportado TSH: \_\_\_\_\_  
 Fecha verificación: \_\_\_\_\_  
 Profesional que verificó: \_\_\_\_\_

**Exijalo**

\* Vacunar oportunamente con todas las dosis a sus hijos, garantiza la protección frente a enfermedades como: Poliomielitis, Difteria, Tétanos, Tosferina, Hepatitis, Enfermedad diarreica producida por rotavirus, Neumonías, Meningitis tuberculosa, Fiebre amarilla, Sarampión, Papas, Meningitis por Haemophilus Influenza tipo B, Rubéola e Influenza.

**Edad de aplicación de las vacunas a los niños y niñas menores de 6 años**



- \* Cualquier día es bueno para vacunar a sus hijos.
- \* En Colombia todos los días son días de vacunación.
- \* **Es fácil, gratis y sobre todo muy importante.**



República de Colombia  
 Ministerio de Salud y Protección Social  
 Dirección de Promoción y Prevención  
 Subdirección de Enfermedades Transmisibles  
 Programa Ampliado de Inmunizaciones  
 www.mhnsalud.gov.co  
 Atención al Ciudadano: 018000 95 25 25



**Vacunas al día, se la ponemos fácil**

**CARNÉ DE VACUNACIÓN**  
 Nombre: Ruben Rodriguez

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
 No de certificado de nacimiento: \_\_\_\_\_  
 Registro civil: CC 86085361  
 Sexo: \_\_\_\_\_  
 Grupo sanguíneo: \_\_\_\_\_  
 Peso al nacer: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Telefono: \_\_\_\_\_  
 Responsable: \_\_\_\_\_  
 Municipio de residencia: \_\_\_\_\_  
 Departamento: \_\_\_\_\_

**Recuerda:**  
 Estas vacunas son gratuitas



**PROSPERIDAD PARA TODOS**



Este carné es válido en Colombia  
Será exigido para entrar a zonas...

**Consérvelo**

En caso de requerir el Certificado Internacional de Vacunación ó  
Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

**Libertad y Orden**

**POR MI Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO**

**MiVacuna**  
Covid-19

www.minsalud.gov.co



Ministerio de la Protección Social  
República de Colombia

Libertad y Orden

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombre:

Ruben Darío

Apellidos

Rodríguez Jaramillo

Documento de Identidad:

CC XTII

PASA  
PORTE

No.

86085361

Fecha de Nacimiento:

Día: 05

Mes: 03

Año: 1985



La salud es de todos

Minsalud

**MiVacuna**  
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres:

Roben Darío

Apellidos:

Rodríguez

Documento de identidad:

C.C. #1.

Pasaporte

PEP

SEP

SEP

No.

86085361

Fecha de nacimiento:

Día 05

Mes 03

Año 1985

Biológico	Fosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Saroption Rubirola	Unica			
Toxoides Tetánicas Difterico Tc	1	14-07-06	EUACSO 80	Blanca.
	2	14-Ago-06	EU40512	Wak
	3	19-FEB-07	EU40612	Wak
	4	14-Fe-06	EU40401	Wak
	5	14-FEB-07	EU40808	Wak
Contra Hepatitis B	1	11-Dic-07	ANABIK2CA	Triinix
	2	11-Ene/08	HABV54351E	or AHAB102C
	3	14-FEB-08	AHBV8435AE	Exp. 12-2009

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla	3-31-08	2 VIB082	3 08-09	Wak
Contra Influenza				
Otras				
Hepatitis B	15-08-04	EU40401		Wak
Hepatitis B				

Biológico	Unas	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cedula del vacunador
215-16	1	18-07-07	Pfizer	EU40401	OS5 Occidente Kennedy	Soledad Trojillo	65112581
	1	11-08-07	Pfizer	EU40401	OS5 Occidente Kennedy	Yineth Andrica Harsel	1056504054
	3	08-07-07	Moderna	0178 21A	US Kennedy	Ronald Hill	799991916



HEPATITIS A		HEPATITIS B	
1	2	1	2
SISOU	SISOU	SISOU	SISOU
1501959	423253	28-10-2014	10-09-2014
28-10-2014	28-10-2014	28-10-2014	28-10-2014
Firma Vacunador		Firma Vacunador	
[Signature]		[Signature]	

**CERTIFICADO DE VACUNACION**

Verano  
SuperSalud

Consulte su certificado de vacunación en:  
[www.inmunosalud.com](http://www.inmunosalud.com)

MIN. COD. 744933-8  
CODIGO DE PRESTADOR SEDE PRINCIPAL: 1001979301  
CODIGO DE PRESTADOR SEDE RESERVA: 1001979302

NOMBRES: Ruben Danilo Rodriguez

DOCUMENTO: 86.085.361

TELEFONO:

TRIPLE VIRAL		T. TETANICO DIFTERICO	
2	1	4	3
DOSIS	DOSIS	DOSIS	DOSIS
REFUERZO	REFUERZO	REFUERZO	REFUERZO
1501959	423253	28-10-2014	10-09-2014
28-10-2014	28-10-2014	28-10-2014	28-10-2014
Firma Vacunador		Firma Vacunador	
[Signature]		[Signature]	



# CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO

Resolución No. 004499 del 18 de Julio 2019 expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca Acuerdo Ejecutivo No. 0231 del 18 de Junio de 2018 y Acuerdo No. 070 del 17 de Mayo de 2019 del Ministerio de la Protección Social

*Certifica que:*

**RODRIGUEZ JARAMILLO ROBELN DARIO**

*Identificado(a) con D.J. No. 86.085.361*

*Asistió al curso de:*

## SOPORTE VITAL AVANZADO SVA-ACLS

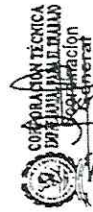
*"Manejo Definitivo del paciente con parada Cardiorespiratoria"*

BASADO EN LAS GUÍAS 2020-2025 DEL INTERNATIONAL LIAISON COMMITTEE ON RESUSCITATION - ILCOR Y LA AMERICAN HEART ASSOCIATION Y ATENCIÓN CARDIOVASCULAR DE EMERGENCIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 1805 DE 2016, RESOLUCIÓN 3100 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

*Dado en Bogotá D.C. el día 22 de Septiembre del 2023, con una duración de 50 horas*



*[Signature]*  
Dra.: **Delia Patricia Pérez Castillo**  
Directora General  
R.M. 118653



Ing.: **Leidy Andrea Cañon**  
Coordinadora Académica  
Crd. 23228-352692

Scanned with ACE Scanner

Scanned with ACE Scanner



# ASOCIACION AJUDISP BOGOTÁ-COLOMBIA



**AJUDISP**

NIJ. 901364935-1  
SECRETARÍA DE SALUD  
SB06C007622  
SECRETARÍA DE EDUCACION  
E-2023-8460

## EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de febrero 8 de 1994. junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaria de educación decreto 3616 de 2005 y 3100 del 2019

### CERTIFICA:

**QUE:**

**Rubén Darío Rodríguez Jaramillo**

C.C.: 86085561 DE VILLAVICENCIO - META

**ASISTIO Y APROBO EL CURSO DE  
SOPORTE VITAL BASICO**

**INTENSIDAD DE 20 HORAS**



RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA  
C.C 1012362780 de Bogotá

**REPRESENTANTE LEGAL**

Asociación Juvenil de Estudios  
Sociales y Políticos  
A NIJ: 901.364.935-1 A  
AJUDISP AJUDISP AJUDISP

Asociación AJUDISP

**NIJ. 901364935-1**

Rafael Iván González Figueroa  
Presidente AJUDISP  
C.C. 1.012.362.780  
AJUDISP Asociación AJUDISP AJUDISP

**INSTRUCTOR**

**DADO EN BOGOTÁ CUNDINAMARCA A LOS 09 DIAS DEL MES DE MAYO  
DEL 2024 CON VIGENCIA DE 2 AÑOS**



# CORPORACIÓN TÉCNICA EMPRESARIAL PARA EL TRABAJO



Resolución No. 004499 del 18 de Julio 2019 expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca  
Acuerdo ejecutivo No. 0231 del 18 de Junio de 2018 y Acuerdo No. 070 del 17 de Mayo de 2019 del Ministerio de la Protección Social

*Certifica que:*

**RODRIGUEZ JARAMILLO RUBEN DARIO**

*Identificado(a) con D.I. No. 86.085.361*

*Asistió al curso de:*

## ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

*Dado en Bogotá D.C el día 21 de Septiembre del 2023, con una duración de 40 horas*



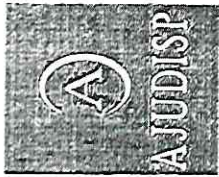
*Dr. Víctor Manuel Ortega Castillo*  
Abogado Instructor  
T.P. 18553 del C.S.J

*Dra. Yazha Fabiana Vergara Castillo*  
Directora General  
R.94. 118653



*Ing. Leidy Andrea Cañon*  
Coordinadora Académica  
Cndf.: 25228-352692

*Válida por 2 años, a partir de la fecha de expedición*



NTI: 901364935-1  
 SECRETARÍA DE SALUD  
 5206000702  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 E-2023-8460



# BOGOTÁ-COLOMBIA



## EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de febrero 8 de 1994, junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaría de educación decreto 3616 de 2005 y 3100 del 2019

### CERTIFICA:

QUE:

Rubén darío Rodríguez Jaramillo

C.C.: 86085361 DE VILLAVICENCIO - META

ASISTIO Y APROBO EL CURSO BASICO DE

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE AGENTES QUÍMICOS

INTENSIDAD DE 20 HORAS



Asociación Juvenil de Estudios Sociales y Políticos

NTI: 901.364.935-1  
 Ajudisp Ajudisp Ajudisp

RAFAEL IVÁN GONZÁLEZ FIGUEROA  
 C.C. 1012.362.780 de Bogotá  
 REPRESENTANTE LEGAL

Rafael Iván González Figueroa

Presidente Ajudisp  
 C.C. 1012.362.780  
 Ajudisp Asociación Ajudisp Ajudisp

INSTRUCTOR

DADO EN BOGOTÁ CUNDIAMARCA A LOS 29 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2023 CON VIGENCIA DE 3 AÑOS



# ASOCIACION AJUDISP BOGOTÁ-COLOMBIA



NTT. 901364935-1  
SECRETARIA DE SALUD  
SBOC00702  
SECRETARIA DE EDUCACION  
E:2023-8460

**EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**  
Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de Febrero 8 de 1994. junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaria de educación decreto 3616 de 2005 y 3100 del 2019

## CERTIFICA:

QUE:

**Rubén Darío Rodríguez Jaramillo**

C.C : 86085361 DE VILLAVICENCIO

ASISTIO Y APROBO EL CURSO BASICO DE

GESTION DEL DUELO

INTENSIDAD DE 20 HORAS



RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA  
C.C 1012362780 de Bogota  
REPRESENTANTE LEGAL

Asociación Juvenil de Estudios  
Sociales y Políticos  
A) NIT: 901.364.935-1 A)  
AJUDISP AJUDISP AJUDISP

Asociación AJUDISP  
NTT. 901364935-1

Rafael Iván González Figueroa  
Presidente AJUDISP  
C.C. 1.012.362.780  
AJUDISP Asociación AJUDISP AJUDISP

INSTRUCTOR

DADO EN BOGOTÁ CUNDINAMARCA A LOS 05 DÍAS DEL MES DE JUNIO  
DEL 2024 CON VIGENCIA DE 2 AÑOS





# ASOCIACION AJUDISP BOGOTÁ-COLOMBIA



## EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de Febrero 8 de 1994. junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaria de educación decreto 3616 de 2005 y 3100 del 2019

NIT. 901364935-1  
SECRETARIA DE SALUD  
SB06C007622  
SECRETARIA DE EDUCACION  
E-2023-8460

### CERTIFICA:

**QUE: RUBEN DARIÓ RODRÍGUEZ JARAMILLO**

C.C.: 86085361 DE VILLAVICENCIO

**ASISTÍO Y APROBO EL CURSO BASICO DE  
PRIMER RESPONDIENTE EN SALUD**

**INTENSIDAD DE 40 HORAS**



RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA  
C.C 1012362780 de Bogotá

**REPRESENTANTE LEGAL**

Asociación Juvenil de Estudios  
Sociales y Políticos  
NIT: 901.364.935-1  
AJUDISP AJUDISP AJUDISP

Asociación AJUDISP

**NIT. 901364935-1**

Rafael Iván González Figueroa  
Presidente AJUDISP  
C.C. 1.012.362.780  
AJUDISP Asociación AJUDISP AJUDISP

**INSTRUCTOR**

**DADO EN BOGOTÁ CUNDINAMARCA A LOS 12 DIAS DEL MES DE FEBRERO  
DEL 2025 CON VIGENCIA DE 2 AÑOS**

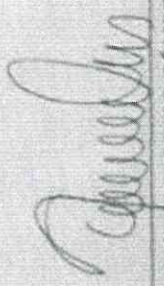


LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Y EN SU NOMBRE  
FUNDACIÓN DE SOCORRISTAS DE DESARROLLO Y ACCIÓN  
"FUSDESA"

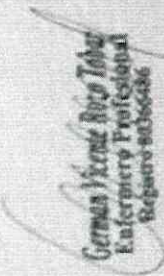
Educación para el trabajo y Desarrollo Humano Acuerdo Ejecutivo No. 31 de 12 de febrero de 1999 expedido por el Ministerio de Salud  
y Licencia de Funcionamiento No. 1330-22 de Abril de 1999 emitida por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.  
Actualización del Programa Acuerdo No. 104 del 18 de Marzo de 2010, emitida por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud.  
Registro del programa No. 19-096 del 20 de Agosto de 2010, emitida por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.  
Acuerdo No. 00314 del 10 de Diciembre de 2015 Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud.  
Registro del Programa No.15-021 del 17 de Julio de 2016, Emendada por la Secretaría de Educación de Bogotá D

**Certifica:**


Que: **RUBEN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO**  
C.C. No. 86.085.361 De Villavicencio  
Asistió al Diplomado en UCI  
**UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL, PEDIÁTRICO Y ADULTO**  
Con una intensidad de 130 horas

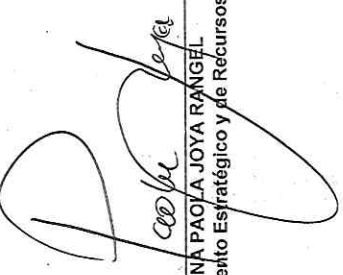
  
NANCY GALINDO GÓMEZ  
DIRECTORA



  
German Yvonne Rivas Tobo  
Enfermera Profesional  
Registro 80366686  
DOCENTE

*Dado en Bogotá D. C. a las 05 Horas del Mes de Julio de 2019.*

<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>										 <b>POLICIA NACIONAL</b>			
<b>CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>													
<b>RUBEN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO</b>													
<b>FECHA</b>										10/07/2025			
<b>CERTIFICADO NO.</b>										2498			
<b>Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones</b>													
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
				02-02-02-008	02-02-02-008	PUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE	4.385.333,00	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCE	HOCE	PROGRAMA Q01AS		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	URGENCIAS ADULTOS CUIDADO CRITICO				147	21.488.131,70		
01													
<b>TOTAL</b>										147	21.488.131,70	-	-
<b>VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN</b>										21.488.131,70			

  
**Patricia Paola Jara**  
 Responsable Dirección de Planeación

  
**Jenifer Liliana Vanegas Buitrago**  
 SUBINTENDENTE  
 Responsable Planeación

**RECIBE:**

Grado, Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Unidad \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PÚBLICA



MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2025-043533-DISAN

RUBEN DARIO RODRIGUEZ JARAMILLO

FECHA 10/07/2025  
CERTIFICADO No. 84

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q01AS		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS PROFESIONALES Y CIENTIFICOS Y TECNICOS	PUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE URGENCIAS ADULTOS CUIDADO CRITICO	4.385.333,00			120	17.541.332,00		
<b>TOTAL</b>										120	17.541.332,00		

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

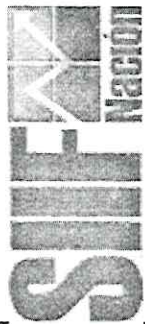
No. SISCO PR-HOCEN-0339-25 VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 17.541.332,00

*Patullera Liliana Paola Jota Rangel*  
 PATULLERA LILIANA PAOLA JOTA RANGEL  
 Responsable Dirección de Estrategia y de Recursos

*Jeniffer Vanegas*  
 SUBINTENDENTE JENIFER LILIANA VANEGAS BUTRAGO  
 Responsable Planeación

**RECIBE:**  
 Grado, Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_  
 Cargo \_\_\_\_\_  
 Unidad \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PÚBLICA



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: 16-01-02-001  
Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema: 2025-07-17 3:16 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	Fecha Registro:	Unidad ó Subunidad Ejecutora:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	
259925	2025-07-17	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	21.488.131,70	0,00	
Estado:	Generado			21.488.131,70	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
G01AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE		21.488.131,70	0,00	21.488.131,70
Total:			21.488.131,70	0,00	21.488.131,70

Objeto: PUN8 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE URGENCIAS ADULTOS CUIDADO CRITICO CPAA.2498 147 D. VF CPAA84 120 D. CD776

*GR*

PS4 RAMIRO GONZALEZ PINTO  
Profesional Universitario Administrativo Sistemas de Información

*ol*  
Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO  
" Jefe Grupo Contratos HOCEN



# HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1575

Página 5 de 20  
18/07/2025 09:54:18  
V. 5000

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

### CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS CON 70/100 M/CTE \*\*\* \$21,488,131.70 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PUN8 // PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIO ASISTENCIALENFERMERO JEFE URGENCIAS ADULTOS CUIDADOS CRITICO 8H HOCEN PONAL CD 776 PR-HOCEN-0339-25 CPAA 2498 147D. VF CPAA 84 120D

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN

Nombre Solicitante: MY. JHONNY A. GUERRERO G. (E)

Fecha Solicitud: 18/07/2025

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR				
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord				Sord	Aux	Recu	
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	\$21,488,131.70
<b>TOTAL</b>													
<b>\$21,488,131.70</b>													

Expedido a los 18 días del mes de Julio de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA  
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto



# HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 6 de 20  
18/07/2025 09:54:18  
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1576

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

### CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE \*\*\* \$17,541,332.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PUN8 // PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIO ASISTENCIALENFERMERO JEFE URGENCIAS ADULTOS CUIDADOS CRITICO 8HHOCEN PONAL CD 776 PR-HOCEN-0339-25 CPAA 2498 147D. VF CPAA 84 120D

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN

Nombre Solicitante: MY. JHONNY A. GUERRERO G. (E)

Fecha Solicitud: 18/07/2025

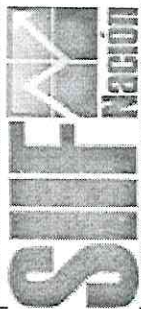
Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR				
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord				Sord	Aux	Recu	
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	\$17,541,332.00
<b>TOTAL</b>													
<b>\$17,541,332.00</b>													

Expedido a los 18 dias del mes de Julio de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA  
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHiasepulv JENNIFER ALEJANDRA SEPULVEDA DIAZ  
 Unidad 6 Subunidad 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL  
 Ejecutora Solicitante: 2025-07-18 9:06 a. m.  
 Fecha y Hora Sistema:

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	239225	Fecha Registro:	2025-07-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	21.488.131,70	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	21.488.131,70
				Saldo x Comprometer:	21.488.131,70
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Mr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número: 259925 Fecha Registro: 2025-07-17 Modalidad de contratación: Tipo de contrato:

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	16	SSF						
<b>Total:</b>						21.488.131,70	0,00	21.488.131,70	21.488.131,70	0,00

Objeto: PUNB // PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE URGENCIAS ADULTOS CUIDADOS CRITICO BH HOCEN FONAL CD 776 PRRHOCEN-0339F-25 CPAA-2498 T47D- VF-CPAA 84 1200

Firma Responsable

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA  
 JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN